

**ACTA NÚMERO 857 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, A LAS **11:43** ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA **18 DE JULIO DE 2012**, DOS MIL DOCE. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO PERTENECE **857**, SON PRESENTES LOS CIUDADANOS: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.	SINDICO
M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ.	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2009-2012; ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL CUERPO EDIL, QUIEN DA LECTURA A DOS ESCRITO FIRMADOS RESPECTIVAMENTE POR LOS REGIDORES LIC. **PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ** E **ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, MEDIANTE EL QUE SOLICITAN SE LES JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, POR VIRTUD DE ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL; ASI MISMO SE DA CUENTA CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO **ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA LICENCIA TEMPORAL QUE SOLICITO EL 18 DE MAYO DE 2012; POR LO QUE LEÍDO QUE FUE DICHO ESCRITO, EL PLENO AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL REGIDOR, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO; ACTO SEGUIDO, PASA LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, RESULTANDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:** -----

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**-----

- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA 855** EMANADA DE LA **SESION ORDINARIA**, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EL **14 DE JUNIO DE 2012**.-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES.-----
- VI.- COMPARECENCIA DEL **C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----
- A).- ASUMIR EL COMPROMISO DE CONCLUIR LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT 2012; -----
- B).- ASUMIR EL COMPROMISO DE ENTREGAR EL PROYECTO INTEGRAL DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, EN SU ETAPA COMPLETA, EN EL MES DE JULIO DE 2012; Y, -----
- C).- EL REINTEGRO DEL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA HABITAT 2011, DE LA OBRA DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, PRIMERA ETAPA. -----
- VII.- COMPARECENCIA DEL **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----
- A).- **LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA FABRICA DE TELA Y LONHA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA CAROLINA LOPEZ GARCIA**.-----
- B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE SUELA DE HULE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAMANTE 103 COLONIA EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: LUIS ESTABAN RAMIREZ GARCIA**.-----
- C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ NUMERO 203 LETRA "C" DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: AMALIA LOPEZ VERDIN**.-----
- D).- **LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC S/N ESQUINA CON SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MA DE JESUS CRUZ GUZMAN**.-----
- E).- **LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL "TRAVESURAS"**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE LAS FLORES NÚMERO 938 Y 940 COLONIA EX HACIENDA SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MARIA EUGENIA GUTIERREZ NAVARRO**.-----
- F).- **LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA REPARACION Y VENTA DE EQUIPO NEUMATICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA S/N, COLONIA LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: PEDRO BARAJAS ZARATE**.-----
- G).- **LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V.** EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NÚMERO 302,

COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V.**-----

**H).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ NÚMERO 202, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

**SOLICITA: MA DE LOS ANGELES MORENO RODRIGUEZ.**-----

**I).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ROPA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NÚMERO 122 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: POR**

**DISTINCION S.A DE C.V.**-----

**J).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PETREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO "MESA TRES VILLAS" EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: TRITURADOS**

**GARPRE S.A DE C.V.**-----

**K).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQUINA CON IGNACIO ZARAGOZA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: BANCO NACIONAL DE**

**MEXICO, S.A.**-----

**L).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 200, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**-----

**M).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NÚMERO 109 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MIGUEL CAMACHO HERNANDEZ.**-----

**N).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 120 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO, AC.**-----

**O).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO EN CALLE SEPTIEMBRE NÚMERO 911 COLONIA PURISIMA CONCEPCION DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: PEDRO MAGAÑA JIMENEZ.**-----

**P).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CENTRO COMERCIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 510 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUAN PABLO ALEJANDRO MARQUEZ TORRES.**-----

**Q).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NÚMERO 107 LOCAL 01, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: TIENDAS SUPER PRECIO SA DE CV.**-----

**R).- LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDAS DE SAN VICENTE". CONFORMADA POR LA DISTRIBUCIÓN DE 96 LOTES COMO SIGUE:** -----

**MANZANA 1.** -----

**CALLE HACIENDA SAN VICENTE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE Y HACIENDA SANTA TERESA, DEL LOTE 1 AL 11, DE LA MANZANA 1.**-----

**CALLE HACIENDA DEL BOSQUE**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE Y HACIENDA SANTA TERESA, DEL LOTE 12 AL 22, DE LA MANZANA 1.-----

**TOTAL 22 LOTES.** -----

**MANZANA 5.** -----

**-CALLE HACIENDA SANTA CECILIA**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 1 AL 18, DE LA MANZANA 5.-----

**-CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 19 AL 36, DE LA MANZANA 5.-----

**TOTAL 36 LOTES:** -----

**MANZANA 6.** -----

**-CALLE HACIENDA SANTA TERESA**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 1 AL 19, DE LA MANZANA 6.-----

**-CALLE HACIENDA SANTA CECILIA**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 20 AL 38, DE LA MANZANA 6.-----

**TOTAL 38 LOTES.** -----

**S).- EL PERMISO DE VENTA DE 102 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL SUR" DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA EL ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO. CONFORMADA POR LA DISTRIBUCION DE 102 LOTES COMO SIGUE:** -----

**MANZANA 1.** -----

**-CALLE TABASCO**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 1 AL 18, DE LA MANZANA 1.-----

**-CALLE YUCATÁN**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 19 AL 24, DE LA MANZANA 1.-----

**TOTAL 24 LOTES.:**-----

**MANZANA 2.** -----

**-CALLE PUEBLA**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 1 AL 19, DE LA MANZANA 2.-----

**-CALLE TABASCO**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 20 AL 38, DE LA MANZANA 2.-----

**TOTAL 38 LOTES.** -----

**MANZANA 3.**-----

**-CALLE QUERÉTARO**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 1 AL 20, DE LA MANZANA 3.-----

**-CALLE PUEBLA**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 21 AL 40, DE LA MANZANA 3.-----

**TOTAL 40 LOTES.** -----

**T).- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION LA URBANIZACION DE LA CALLE PROLONGACIÓN HACIENDA DE SAN RICARDO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO", MISMA QUE SE URBANIZO COMPLETA LA SECCIÓN DEL ARROYO VEHICULAR Y NO ASÍ LA MITAD DEL MISMO COMO SE IDENTIFICO**

EN EL PLANO DE AUTORIZACIÓN DE TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO POR LO QUE SE ATENDIERON 780.96M<sup>2</sup> MAS DE URBANIZACIÓN. **SOLICITA ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**-----

**U).- CAMBIO DE DENSIDAD TIPO H3 DE 300- 400 HAB. /HA. POR UNA DENSIDAD TIPO H4 DE 400 HAB. /HA MAS, DEL DESARROLLO HABITACIONAL. DENOMINADO "HUERTAS DE LOS FRESNOS", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: ARQ. JULIO NORMANDO GUZMÁN, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA ARQCOT S.A. DE C.V.--**  
**VIII.- ASUNTOS GENERALES.**-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA Y **APROBACIÓN DEL ACTA 855**, LEIDA QUE FUE, RESULTO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA LECTURA A LA SIGUIENTE:-----

SE DA CUENTA CON **CUATRO OFICIOS** PROVENIENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECEN:-----

**A).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 184, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012**, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ Y LUIS GERARDO GUTIERREZ CHICO, SECRETARIO Y PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, MEDIANTE EL QUE COMUNICAN LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA INTEGRACION DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR 184, Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIGNA SU CONTENIDO. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y REMITASE ACUSE DE RECIBO.**-----

**B).- OFICIO NUMERO 11686, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012**, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ Y LUIS GERARDO GUTIERREZ CHICO, SECRETARIO Y PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, MEDIANTE EL QUE ACUSAN RECIBO DEL DIVERSO 323/S.H.A./2012, DE FECHA 18 DE MAYO DE LA ANUALIDAD, MEDIANTE EL QUE EL CABILDO COMUNICO AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE REGIDORA A LA LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA.-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR 11686, Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIGNA SU CONTENIDO. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**C).- OFICIO NUMERO 11773, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5.0, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012**, QUE FIRMA EL DIPUTADO FRANCISCO ALMICAR MIJANGOS RAMIREZ, SECRETARIO, MEDIANTE EL QUE ACUSA RECIBO DEL DIVERSO 437/TM/12, DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE REMITIO LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012.-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR 11773, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5.0, Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIGNA SU CONTENIDO. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**D).- OFICIO NUMERO 188, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012**, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS MA. ELENA CANO AYALA Y HECTOR ASTUDILLO GARCIA,

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CULTURA, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS A LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y A LA INNOVACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 188, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS A LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y A LA INNOVACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ASI MISMO Y POR VIRTUD DE NO EXISTIR OBSERVACIONES A LA MISMA, ESTA SE APRUEBA EN SUS TERMINOS. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y REMITASE ACUSE DE RECIBO.**-----

**B).- OFICIO CM/356/2012, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, QUE FIRMA EL CONTRALOR MUNICIPAL, JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA, MEDIANTE EL QUE SOLICITA AL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, COPIA DEL EXPEDIENTE QUE SUSTENDA LA DEMANDA QUE VIA CIVIL FUE PRESENTADA EN CONTRA DE LA EMPRESA "SERVICIO DE RECOLECCION MUNICIPAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (RECOLOGIC); ASI COMO EL ACUSE DE LA MISMA DEMANDA. LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR LA SOLICITUD DE UNA SANCION DE CARÁCTER MORAL, MISMO QUE SE PRESENTARA ANTE EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS, EN LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.**-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/356/2012, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, QUE FIRMA EL CONTRALOR MUNICIPAL JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y ACUSE RECIBO DE LA CUENTA DADA.**-----

**C).- SE DA CUENTA CON ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO, QUE HACE LLEGAR LA TITULAR DEL ÁREA, LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA.**-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO DE 2012, CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, QUE REMITE LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y ACUSE RECIBO DE LA CUENTA DADA.**-----

**D).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 037/2012, DE FECHA 2 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL, PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2012.**-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 037/2012, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y ACUSE RECIBO DE LA CUENTA DADA.**-----

**E).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DRFC/276-OF/2012, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2012, FIRMADO POR LA DIRECTORA REGLAMENTOS,**

FISCALIZACIÓN Y CONTROL, C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ, QUE SU CONTENIDO LITERAL REZA: (...) ME REFIERO AL OFICIO NUMERO 357/S.H.A./2012, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN DONDE SE ME NOTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2012 Y APROBADA EL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES SE ABORDO EL TEMA DEL CENTRO NOCTURNO "DIVAS" DEL CUAL RECAYO EL SIGUIENTE ACUERDO: "... GIRAR EXHORTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EDITH ASPEITIA GONZALEZ, A FIN DE QUE PROCEDA A LA BREVEDAD A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE CON MIRAS A LA CLAUSURA DEL CENTRO NOCTURNO "DIVAS", Y EN SU CASO, DE IGUAL FORMA APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES...". POR TAL MOTIVO ME PERMITO INFORMAR QUE EN MULTIPLES REVISIONES QUE SE HAN HECHO A DICHO ESTABLECIMIENTO NO SE HA DETECTADO FALTA AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ASI MISMO, (SIC) PESE A QUE NO SE HA OTORGADO LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO MUNICIPAL, LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES ESTATAL, CONTINUA SIENDO VIGENTE, POR LO QUE PARA QUE SE PUEDA DAR LA CLAUSURA HABRA DE SER NECESARIO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES, MISMA QUE COMO LO DICE EL ARTICULO 5º DE LA MULTICITADA LEY ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS...".-----

EN ESTE ASUNTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EN SU MOMENTO Y DESPUES DE EMITIDO EL EXHORTO, HABLO CON LA TITULAR DE REGLAMENTOS, Y EN ESE MOMENTO LE HIZO NOTAR QUE ESTA CONFUNDIDA, Y LE EXPLICO EL ALCANCE DE LO QUE EL AYUNTAMIENTO PRETENDE, Y ESTO ES, QUE SE PROCEDA A CLAUSURAR EL CENTRO NOCTURNO "DIVAS", POR LA FALTA DE LICENCIA DE USO DE SUELO, AL AYUNTAMIENTO, NO INTERESA QUE ÉSTE CUENTE CON LICENCIA DE ALCOHOLES, O NO, PUESTO QUE ESO NO ENTRA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, COMO TAMPOCO INTERESA SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES, QUE ES DISCRECIONAL DEL TITULAR, QUE EN DETERMINADO MOMENTO LA PUEDE VENDER O CAMBIAR EL DOMICILIO Y QUE SIGA VIGENTE.-----

DICHO LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE REITERAR A LA DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN, QUE ES ERRONEA SU APRECIACIÓN, CUANDO EN SU ESCRITO MENCIONA QUE "EN MULTIPLES REVISIONES, NO SE HA DETECTADO FALTA AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES... PESE A QUE NO SE HA OTORGADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO...", CUANDO LA FALTA DE LICENCIA, POR SI SOLA ESTABLECE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD, PARA SER MAS PRECISOS, NINGÚN ESTABLECIMIENTO DEBIERA FUNCIONAR SI NO SE LE HA OTORGADO ANUENCIA, PARA USO DE SUELO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, NO OBSTANTE, QUE OTRAS INSTANCIAS EN USO DE SUS FACULTADES Y DENTRO DE SU JURISDICCIÓN AUTORICEN LICENCIA ALGUNA.-----

**EN EL ASUNTO, EL PLENO ACUERDA: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DRFC/276-OF/2012, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL EDITH ASPEITIA GONZALEZ. GLOSESE AL APENDICE DEL ACTA Y ACUSE RECIBO DE LA CUENTA. POR OTRA PARTE, SE LE CONMINA PARA QUE DE CABAL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO, A FIN DE PROCEDER A LA CLAUSURA DEL CENTRO NOCTURNO "DIVAS".-----**

F).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO FIRMADO POR LA C. MIREYA GUADALUPE PEREZ GUERRERO, MEDIANTE EL QUE AGRADECE EL APOYO ECONOMICO POR \$10,000.00 PESOS,

.....  
**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. MIREYA GUADALUPE PEREZ GUERRERO, Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIGNA SU CONTENIDO. GLOSESE A LA PRESENTE ACTA.**.....

G).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO FIRMAOD POR LA C. LUZ SARAY HERNANDEZ CABRERA, MEDIANTE EL QUE AGRADECE EL APOYO ECONOMICO POR \$7,000.00 PESOS,

.....  
**EN EL ASUNTO, EL PLENO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. LUZ SARAY HERNANDEZ CABRERA, Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIGNA SU CONTENIDO. GLOSESE A LA PRESENTE ACTA.**.....

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR VALENTIN GUIERREZ NAVARRO, EN USO DE LA VOZ EXPONE: QUE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DE LA QUE FORMA PARTE TIENE COMO PENDIENTE EMITIR DICTAMEN RESPECTO A UN SALON DE FIESTAS UBICADO EN SAN CRISTOBAL, ASUNTO, EN EL QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EMITIO DOCUMENTO EN QUE COSTA QUE LOS VECINOS NO ESTAN DE ACUERDO CON DICHO ESTABLECIMIENTO. LO ANTERIOR DERIVA EN LA IMPORTANCIA QUE SE TIENE AL MOMENTO DE DECIDIR SI SE AUTORIZA O NO "X" ASUNTO, SI SE VA A TOMAR COMO REFERENCIA LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS, LO QUE DIGA SEGURIDAD PUBLICA, ETC., LE PARECE IMPORTANTE QUE SE NORMEN DICHS CRITERIOS A FIN DE EMITIR LA RESPUESTA MAS AJUSTADA A DERECHO. ....

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE, REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN SE ENCARGA DE RECOGER LA OPINIÓN DE LOS VECINOS, PERO EXISTE DISCRECIONALIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR LA ANUENCIA O NO; SABEMOS TAMBIEN QUE ES VERDAD QUE A NADIE LE GUSTA TENER CERCA DE SU VIVIENDA UN SALON DE FIESTAS, PERO ES AHÍ DONDE EL AYUNTAMIENTO DECIDE LA VIABILIDAD QUE EN SU MOMENTO EXISTA. ....

POR SU PARTE, EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MENCIONA QUE VISITARON EL SALON DE FIESTAS EN SAN CRISTOBAL Y EFECTIVAMENTE, AQUÍ VIENE LA DISCRECIONALIDAD A LA QUE SE REFIERE EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, YA QUE UNA VEZ QUE HABLARON CON LOS VECINOS ALGUNOS MOSTRARON INCONFORMIDAD, PERO FUE MAS POR DESCONOCIMIENTO DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATA, PUES HUBO QUIENES DECÍAN QUE SE TRATARÍA DE UN CENTRO NOCTURNO. SABEMOS QUE NO SE APLICAN LOS CRITERIOS O LA LEY A RAJATABLA, HAY QUE CONSIDEAR TAMBIEN QUE EL SOLICITANTE REALIZO UNA INVERSIÓN FUERTE, ENTONCES HAY QUE PONER EN LA BALANZA TODOS LOS ASPECTOS, QUE AL FINAL DE CUENTAS ES EL AYUNTAMIENTO QUIEN EMITIDO EL DICTAMEN Y PLASMADOS TODOS LOS ARISTAS. ....

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA



COMPARECENCIA DEL **C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EN USO DE LA VOZ Y EN EL ASUNTO RELATIVO A:-----

**A).- ASUMIR EL COMPROMISO DE CONCLUIR LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT 2012.**-----

SEÑALA LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA DENOMINADA “COLECTOR PLUVIAL TRES MARIAS”, QUE FUE PROGRAMADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT 2011, SIN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DICHA OBRA DIO INICIO EL 30 DE AGOSTO DE 2011 Y CONCLUYO EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL EJECUTOR DE LA OBRA FUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). EL RECURSO QUE SE DESTINO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ES DE \$1, 846,668.00, CON UNA META PROGRAMADA DE 280 METROS LINEALES DE COLECTOR PLUVIAL Y LA META EJECUTADA CORRESPONDE A 90 METROS LINEALES. LAS APORTACIONES EJECUTADAS CORRESPONDEN \$923,334.00 A GOBIERNO FEDERAL, \$923,334.00 A GOBIERNO MUNICIPAL, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE \$1´846,668.00.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: ASUMIR EL COMPROMISO DE CONCLUIR LA OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS CON UNA LONGITUD DE 300 METROS LINEALES, DEBIDAMENTE PROGRAMADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA HABITAT PARA EL EJERCICIO 2012.**-----

**B).- ASUMIR EL COMPROMISO DE ENTREGAR EL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, EN SU ETAPA TOTAL QUE COMPRENDE EL TRAMO VIAS DEL FERROCARRIL DE LA COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, HASTA DESENBOCAR EN EL RIO TURBIO, EN EL MES DE JULIO DE 2012. PARA SU VALIDACION ANTE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEAG).**-----

CONTINUA, EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO AL MENCIONAR: QUE LA CEAG, ES QUIEN VALIDA LOS PROYECTOS REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL ASI MISMO SE RATIFICA POR EL PLENO LA COSNTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, CUYAS CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES: DERIVADO DEL PROGRAMA HABITAT 2012 “PREVENCION Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE NATURAL”, EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, CON FECHA DE INICIO EL 01 DE MAYO DE 2012, CON FECHA DE TERMINO 31 DE DICIEMBRE DE 2012. EL EJECUTOR DE LA OBRA SERÀ EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), CON UNA META DE 300 METROS LINEALES DE COLECTOR PLUVIAL, EL TRAMO ESTABLECIDO ES DE LA CALLE TRES MARIAS DEL KM 0+0.090 AL 0-.390. LAS APORTACIONES CORRESPONDEN \$3´050,219.00 A GOBIERNO FEDERAL Y \$3´050,219.00 A GOBIERNO MUNICIPAL. LOS BENEFICIARIOS SE ESTIMAN EN 588 HOGARES.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: ASUMIR EL COMPROMISO DE ENTREGAR EL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, EN SU ETAPA TOTAL QUE COMPRENDE EL TRAMO VIAS DEL FERROCARRIL DE LA COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL HASTA DESENBOCAR EN EL RIO TURBIO, EN EL**

**MES DE JULIO DE 2012. PARA SU VALIDACION ANTE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA-----**

**C).- EL REINTEGRO DEL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA HABITAT 2011, DE LA OBRA DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, PRIMERA ETAPA.-----**

EN ESTE ASUNTO, EXPONE QUE LA SOLICITUD DEL REINTEGRO PROVIENE DE LA SEDESOL, BASADO EN LAS CLAUSULAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE ESTABLECEN QUE CUANDO NO EXISTA CUMPLIMIENTO DE LA OBRA A REALIZAR, SE DEBERÁ REALIZAR EL REINTEGRO. COMO ANTECEDENTE MENCIONA QUE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO PASADO, SE INTEGRO Y PRESENTO EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, PARA LA VALIDACIÓN RESPECTIVA, ESTO ANTE A LA SECRETARIA; OCURRIDO ESTO, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE MODIFICO EL PRESUPUESTO Y PARA DICIEMBRE PASADO, LA COMISION ESTATAL DEL AGUA SOLICITA AL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACION TOTAL DEL PROYECTO EJECUTIVO, A SABER QUE SE CONSIDERABA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DESDE EL TRAMO COMPRENDIDO DEL JU-FRANCO... ANTE TAL MODIFICACION VARIO TOTALMENTE EL CONCEPTO Y PARA EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, LA COMISION ENTREGA EL PROYECTO VALIDADO Y SE INICIA OBRA EL 13 DE DICIEMBRE. MENCIONA LOS ANTECEDENTES PARA DEJAR CLARO QUE NO EXISTIO FORMA DE EMPEZAR A EJERCER EL RECURSO TOMANDO LA DECISIÓN ENTONCES LLEVAR A CABO EL PROYECTO QUE EN SU MOMENTO VALIDO LA CEAG, QUE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE 90, EN LUGAR DE LOS 280 METROS PLANTEADOS ORIGINALMENTE.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA REFERIR QUE ENTIENDE ENTONCES, QUE LOS 90 METROS REALIZADOS, SE EJECUTARON CON RECURSOS DE LA CUENTA PUBLICA.-----

EL REGIDOR VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, CONSULTA: ¿PORQUE RESULTA TAN ELEVADO EL COSTO DEL METRO CUADRADO?. POR LO QUE EL PLENO AUTORIZA COMPARECENCIA DEL ING. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO, QUIEN PRECISA, QUE RESULTA COSTOSO POR EL MOVIMIENTO DE TERRACERIA QUE SE DEBE HACER, ADEMAS EL CONCRETO ESPECIAL QUE SE UTILIZA – Y QUE FRAGUA EN UN DIA-, CONTRARIO A LO QUE SUCEDE CON LOS CONVENCIONALES QUE TARDAN HASTA QUINCE DIAS EN HACERLO, ESTO, ATENDIENDO A LOS TIEMPOS QUE SE ACORTARON Y PREVIENDO ADEMAS, LA CIRCULACIÓN INMEDIATA SOBRE DICHO TRAMO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA HABITAT 2011, DE LA OBRA DEL COLECTOR PLUVIAL 3 MARIAS, PRIMERA ETAPA CONSISTENTE EN \$923,334.00, RECURSO QUE SE TOMARA DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL 2012. -----**

EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**A).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO**

**PARA FABRICA DE TELA Y LONHA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: CAROLINA LOPEZ GARCIA.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/535/2010, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818 DE LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO. NO OBSTRUYE LA VIALIDAD. CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-548/2010, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO**, CON DOMICILIO UBICADO EN **C. IGNACIO ZARAGOZA NO. 818, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE

SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN) \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. \* COLOCAR SEÑALIZACIÓN EN GENERAL. \* COLOCAR LUCES DE EMERGENCIAS. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA FABRICA DE TELA Y LONHA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 818, COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA CAROLINA LOPEZ GARCIA.**-----

**B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SUELO DE HULE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAMANTE 103 COLONIA EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LUIS ESTABAN RAMIREZ GARCIA.**-----

AL RESPECTO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ECOLOGIA, DE LA QUE SE DESPRENDE QUE EL USO DE SUELO PARA LA FABRICA, NO CUMPLE CON LA NORMA AMBIENTAL; POR OTRA PARTE, EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, MANIFIESTA QUE EN ESTE ASUNTO EXISTE DESDE HACE TIEMPO INCONFORMIDAD MANIFIESTA DE UNA PERSONA QUE TIENE SU VIVIENDA A UN COSTADO DE LA FABRICA, Y QUE EEN SU MOMENTO SE ACUDIO, POR PETICIÓN DE ESTA PERSONA A REVISAR LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA Y SE REALIZO LA RECOMENDACIÓN AL PROPIETARIO DE LA FABRICA DE QUE CERRARA EL ESPACIO LOCALIZADO ENTRE LA BARDA Y EL TECHO LA FABRICA, TRATANDO DE DISMINUIR EL RUIDO; POR OTRA PARTE, TAMBIEN SE RECOMENDO TOMAR MEDIDAS A FIN DE QUE LA BASE QUE OCUPA EL MOLINO NO GENERE IMPACTO DIRECTO CON EL PISO, EN DICHA INSPECCION SE OBSERVO QUE EL MOLINO NO SE ENCUENTRA EN USO.-----

POR OTRA PARTE, ES EVIDENTE TAMBIEN QUE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA -INCONFORME-, NO SON LAS MAS ADECUADAS. -----

EN EL MISMO ASUNTO, LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA,

REFIERE TENER CONOCIMIENTO DE LA INCONFORMIDAD PLANTEADA POR LA VECINA REFERIDA, QUIEN INCLUSIVE MENCIONÓ QUE SU ESPOSO PRESENTABA PROBLEMAS DE SALUD, EN VIRTUD DEL RUIDO Y VIBRACIONES QUE SE SIENTEN EN SU VIVIENDA, POR EL USO DEL MOLINO EN LA FABRICA DE SUELA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0083/2012 EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: DIAMANTE NÚMERO 103, EL REFUGIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE SUELA DE HULE**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-098/2012 EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE SUELA DE HULE**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE. DIAMANTE NO. 103, COM. EL REFUGIO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN

EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN) \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORIA CALIFICADA CON OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ Y VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, EL ASUNTO RELATIVO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SUELA DE HULE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAMANTE 103 COLONIA EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LUIS ESTABAN RAMIREZ GARCIA.**-----

**C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ NUMERO 203 LETRA "C" DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: AMALIA LOPEZ VERDIN.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0062/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PINO NÚMERO 203 C, SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL,** MEDIANTE OFICIO DRFC/ 086 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. AMALIA LÓPEZ VERDÍN, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTÓ POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-220/2010, EXPONE: POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. PINO SUAREZ NO. 203-C, SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS

PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ NUMERO 203 LETRA "C" DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: AMALIA LOPEZ VERDIN.**-----

**D).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC S/N ESQUINA CON SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA. DE JESUS CRUZ GUZMAN.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0350/2012, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CUAUHEMOC SIN NÚMERO ESQ. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/231 - OF/2012 EXPONE:** ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE



FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL 21 DE MAYO DEL 2012, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS...”. POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU LE INFORMO QUE EN LA REVISIÓN A UN RADIO DE 200 MTS. NO SE ENCONTRÓ NINGÚN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-280/2012, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA LA **GUARDERIA INFANTIL, UBICADA EN CALLE. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N, COLONIAL DEL VALLE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC S/N ESQUINA CON SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA DE JESUS CRUZ GUZMAN.**-----

**E).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL “TRAVESURAS”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE LAS FLORES NÚMERO 938 Y 940 COLONIA EX HACIENDA SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIA EUGENIA GUTIERREZ NAVARRO.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/529/2010, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA

LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HACIENDA DE LAS FLORES NÚMERO 940 Y 938, DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **GUARDERIA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.**

ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO. NO OBSTRUYE LA VIALIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-133/2011, EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **LA GUARDERIA, UBICADA EN CALLE. HACIENDA DE LAS FLORES NO. 938 Y 940, COL. EX-HACIENDA DE SANTIAGO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL “TRAVESURAS”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE LAS FLORES NÚMERO 938 Y 940 COLONIA EX HACIENDA SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIA EUGENIA GUTIERREZ NAVARRO.**-----

**F).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA REPARACION Y VENTA DE EQUIPO NEUMATICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA S/N, COLONIA LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: PEDRO BARAJAS ZARATE.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0537/2011, EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD

PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ALDAMA SIN NÚMERO, LOS FRESNOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **REPARACIÓN Y VENTA DE EQUIPO NEUMÁTICO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-604/2011**, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **REPARACION Y VENTA DE EQUIPO NEUMATICO, UBICADO EN CALLE. IGNACIO ALDAMA S/N, COL. LOS FRESNOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCION Y EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS\* RENOVACIÓN. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>**. 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) UN EXTINTOR TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

DEL RINCÓN, GTO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA REPARACION Y VENTA DE EQUIPO NEUMATICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA S/N, COLONIA LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: PEDRO BARAJAS ZARATE.**-----

**G).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V. EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NÚMERO 302, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0563/2011**EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD NIÑOS HEROES NÚMERO 302, JARDINES DE SAN FRANCISCO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ARRENDORA DE CENTROS COMERCIALES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**.ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-607/2011** EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **ARRENDORA DE CENTROS COMERCIALES, UBICADA EN BLVD. NIÑOS HEROES NO. 302, COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO

DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V. EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NÚMERO 302, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V.**-----

**H).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ NÚMERO 202, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA. DE LOS ANGELES MORENO RODRIGUEZ.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/176/2010, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE MARZO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ NO. 202 DE LA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE SOMBRERO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: NO CUENTA CON AREA DE ESTACIONAMIENTO. INDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.**-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-198/2010, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBRERO, UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ NO. 202, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO****

SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \* ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL \* VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* \* CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A) PRIMEROS AUXILIOS. B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS. C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS. D) EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO. \* CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS. D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS. \* PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE Y \* CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ NÚMERO 202, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MA DE LOS ANGELES MORENO RODRIGUEZ.----**

**I).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ROPA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NÚMERO 122 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: POR DISTINCION S.A DE C.V.-----**

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0047/2011, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BÉNITO JUÁREZ NÚMERO 122, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE ROPA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON**

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-140/2012, EXPONE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 127 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA UNIDAD LE OTORGA LA NEGATIVA DE VISTO BUENO DE FUNCIONALIDAD HA LA TIENDA DE ROPA, UBICADA EN LA CALLE. BENITO JUAREZ NO. 122, COLONIA. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD POR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES REALIZADAS: ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE ESTA DIRECCIÓN REALIZA LA REVISIÓN DE SEGURIDAD AL INMUEBLE ANTES CITADO EMITIÉNDOLE LISTA DE REQUISITOS DE MEDIO RIESGO, LA ULTIMA CON FECHA DEL 18 DE FEBRERO DEL 2011 OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE 4 MESES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, NO OBTENIENDO RESPUESTA FAVORABLE POR EL PETICIONARIO HASTA LA FECHA. **NOTA:** SI EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2009-2012 DE ESTE MUNICIPIO COMO PLENO COLEGIADO, EN SESIÓN LLEGARA A DAR LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO TENDRÁ QUE RECURRIR A ESTA DEPENDENCIA PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LISTA DE REQUISITOS DE MEDIANO RIESGO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ROPA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NÚMERO 122 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: POR DISTINCION S.A DE C.V.**-----

J).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PETREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO "MESA TRES VILLAS" EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. **SOLICITA: TRITURADOS GARPRE S.A DE C.V.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0053/2011, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE ENERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PREDIO RUSTICO MESA TRES VILLAS SIN NÚMERO, EX HACIENDA DE

SAUZ DE ARMENTA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BANCO DE MATERIAL PETREO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-125/2012, EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **BANCO DE MATERIAL PETREO, UBICADO EN PREDIO RUSTICO MESA TRES VILLAS S/N, COL. EX HACIENDA DE SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. A) PRIMEROS AUXILIOS. B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS. C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS. EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS. D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL**



REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PETREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO "MESA TRES VILLAS" EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: TRITURADOS GARPRES S.A DE C.V.**-----

**K).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQUINA CON IGNACIO ZARAGOZA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0087/2012 EXPONE:** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO, CUAUHEMOC DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SUCURSAL BANCARIA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**.ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-160/2012, EXPONE:** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SUCURSAL BANCARIA**, CON DOMICILIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. IGNACIO ZARAGOZA S/N, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA**

LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. \* COLOCAR SEÑALIZACIÓN EN GENERAL. \* COLOCAR LUCES DE EMERGENCIAS. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQUINA CON IGNACIO ZARAGOZA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**-----

**L).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 200, ZONA CENTRO DE ESTA**

CIUDAD. **SOLICITA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**-----  
**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO **DSPV/CAC/183/2011**, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 200, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **SUCURSAL BANCARIA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----  
**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-297/2011**, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **LA SUCURSAL BANCARIA, UBICADA EN CALLE. FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NO. 200, COLONIA. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----  
**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 200, ZONA CENTRO DE**

**ESTA CIUDAD. SOLICITA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.-----**

**M).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NÚMERO 109 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MIGUEL CAMACHO HERNANDEZ.-----**

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0089/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ALTAMIRANO NÚMERO 109, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: TORTILLERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-127/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERIA, UBICADO EN CALLE. IGNACIO ALTAMIRANO NO. 109, COLONIA. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD**

**DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:  
AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA  
TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO  
ALTAMIRANO NÚMERO 109 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA:  
MIGUEL CAMACHO HERNANDEZ.**-----

**N).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE  
EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL DOMICILIO UBICADO  
EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 120 ZONA CENTRO DE  
ESTA CIUDAD. SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO,  
AC.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO  
DSPV/STCH Y J/0258/2012, EXPONE: "...EN RELACIÓN A SU PETICIÓN  
REALIZADA CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE  
LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU  
CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD  
PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA  
LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO  
EN: FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 120, ZONA CENTRO DE ESTE  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: ESCUELA DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. POR LO ANTERIORMENTE  
EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA  
VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO  
LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL  
MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE.  
ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE  
DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO  
DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN  
SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN  
FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIONAMIENTO IÓN II, 7, 21,  
22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL,  
MEDIANTE OFICIO DRFC/163 - OF/2012, MANIFIESTA: ...ATENDIENDO A SU  
SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE  
ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PRESENTADA  
EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL 11 DE ABRIL DE 2012, AL RESPECTO  
ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL  
REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE  
SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12,  
FRACCIONAMIENTO IÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE:  
"PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA  
DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A  
CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS...". POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL  
PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO,**

PERO A CONTRARIO SENSU, LE INFORMO QUE EN REVISION DE UN RADIO DE 200 MTS. SE ENCONTRARON 4 PUNTOS DE VENTA DE BEBIDA CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO Y 2 EN ENVASE ABIERTO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-190/2012, EXPONE: ...EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE. FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NO. 120, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONAMIENTOS I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN) \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE**

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIONAMIENTO I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

DE IGUAL MANERA, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-225/2012**, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPITULO OCTAVO ARTICULO 55 Y 56 FRACCIONAMIENTOS I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN, PARA OBTENER EL VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, **UBICADA EN CALLE. FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NO. 120, COLONIA. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO PROGRAMA. POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA EL **VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR DE MANERA ADECUADA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 120 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO, A.C.**-----

O).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERIA**, EN EL DOMICILIO EN CALLE SEPTIEMBRE NÚMERO 911 COLONIA PURISIMA CONCEPCION DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: PEDRO MAGAÑA JIMENEZ.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO **DSPV/STCH Y J/0577/2011**, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SEPTIEMBRE NÚMERO 911, PURISIMA CONCEPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **TORTILLERIA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA

DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL**, MEDIANTE OFICIO DRFC/532 - OF/2011, MANIFIESTA: ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2011, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: "PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS...". POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, EXPONE: QUE SE ACUDIO AL DOMICILIO Y NO ENCONTRAMOS AL SOLICITANTE O QUIEN NOS ATENDIERA EN LA INSPECCION.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO EN CALLE SEPTIEMBRE NÚMERO 911 COLONIA PURISIMA CONCEPCION DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: PEDRO MAGAÑA JIMENEZ.**-----

P).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **CENTRO COMERCIAL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 510 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JUAN PABLO ALEJANDRO MARQUEZ TORRES.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0465/2011, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 510, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO



DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **TIENDA COMERCIAL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, EXPONE: SE ACUDIO AL DOMICILIO TRES VECES Y NO SE ENCONTRO AL SOLICITANTE O QUIEN ATENDIERA LA INSPECCION.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LO RELATIVO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CENTRO COMERCIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 510 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUAN PABLO ALEJANDRO MARQUEZ TORRES.**-----

Q).- **LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NÚMERO 107 LOCAL 01, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: TIENDAS SUPER PRECIO SA DE CV.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/384/2010, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. NIÑOS HEROES LOCAL 01 NÚMERO 107 DE LA ZONA CENTRTO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL

BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL,** MEDIANTE OFICIO DRFC/494-OF/2010, MANIFIESTA: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD.. NIÑOS HEROES #107 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE SE ENCUENTRA A APROXIMADAMENTE 150 MTS. DE LA ESCUELA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-416/2010, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES,** CON DOMICILIO EL UBICADO EN **BLVD. NIÑOS HÉROES LOCAL 01 NO. 107, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN

PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NÚMERO 107 LOCAL 01, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V.**-----

R).- LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDAS DE SAN VICENTE”. CONFORMADA POR LA DISTRIBUCIÓN DE 96 LOTES COMO SIGUE: -----

**MANZANA 1.** -----

**CALLE HACIENDA SAN VICENTE**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE Y HACIENDA SANTA TERESA, DEL LOTE 1 AL 11, DE LA MANZANA 1.-----

**-CALLE HACIENDA DEL BOSQUE**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE Y HACIENDA SANTA TERESA, DEL LOTE 12 AL 22, DE LA MANZANA 1.-----

**TOTAL 22 LOTES.** -----

**MANZANA 5.** -----

**-CALLE HACIENDA SANTA CECILIA**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 1 AL 18, DE LA MANZANA 5.-----

**-CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE**, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 19 AL 36, DE LA MANZANA 5.-----

**TOTAL 36 LOTES:** -----

**MANZANA 6.** -----

**-CALLE HACIENDA SANTA TERESA,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 1 AL 19, DE LA MANZANA 6.-----

**-CALLE HACIENDA SANTA CECILIA,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 20 AL 38, DE LA MANZANA 6.-----

**TOTAL 38 LOTES.** -----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDAS DE SAN VICENTE”. CONFORMADA POR 96 LOTES, CON LA DISTRIBUCIÓN QUE QUEDO ESTABLECIDA EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO.---**

**S).- EL PERMISO DE VENTA DE 102 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VILLAS DEL SUR” DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA EL ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO. CONFORMADA POR LA DISTRIBUCION DE 102 LOTES COMO SIGUE:** -----

**MANZANA 1.** -----

**-CALLE TABASCO,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 1 AL 18, DE LA MANZANA 1.-----

**-CALLE YUCATÁN,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 19 AL 24, DE LA MANZANA 1.-----

**TOTAL 24 LOTES.:**-----

**MANZANA 2.** -----

**-CALLE PUEBLA,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 1 AL 19, DE LA MANZANA 2.-----

**-CALLE TABASCO,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 20 AL 38, DE LA MANZANA 2.-----

**TOTAL 38 LOTES.** -----

**MANZANA 3.**-----

**-CALLE QUERÉTARO,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GUANAJUATO Y CANAL TRES MARÍAS, DEL LOTE 1 AL 20, DE LA MANZANA 3.-----

**-CALLE PUEBLA,** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE Y HACIENDA DE TREJO, DEL LOTE 21 AL 40, DE LA MANZANA 3.-----

**TOTAL 40 LOTES.** -----

EN ESTE ASUNTO, EL DIRETOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA MENCIONA, QUE LA ESCRITURA DEL AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATA, FUE ENTREGADO AL MUNICIPIO

HACE DOS SEMANAS APROXIMADAMENTE. SE OBSERVA TAMBIEN QUE DICHO FRACCIONAMIENTO CUENTA CON LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA Y DRENAJE.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 102 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VILLAS DEL SUR” DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA EL ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO, CONFORMADA POR 102 LOTES DISTRIBUIDOS COMO QUEDO ESTABLECIDO EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO.-----**

**T).- LA URBANIZACION DE LA CALLE PROLONGACIÓN HACIENDA DE SAN RICARDO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO”, MISMA QUE SE URBANIZO COMPLETA LA SECCIÓN DEL ARROYO VEHICULAR Y NO ASÍ LA MITAD DEL MISMO COMO SE IDENTIFICO EN EL PLANO DE AUTORIZACIÓN DE TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO POR LO QUE SE ATENDIERON 780.96M<sup>2</sup> MAS DE URBANIZACIÓN. SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----**

AL RESPECTO EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, MANIFIESTA COMO ANTECEDENTE, QUE EN SU MOMENTO LA EMPRESA VDP, SOLO ATENDERÍA LA MITAD DE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE, POR LO QUE SE DETERMINO REALIZARLO ABARCANDO EL ARROYO COMPLETO, TOMANDO EN CONSIDERACION DE QUE SE TATA DEL TRAYECTO DE RUTAS DE TRANSPORTE, POR LO QUE EL TRAFICO PESADO DAÑA MAS RAPIDAMENTE EL ASFALTADO. EXPONE ADEMAS, QUE DICHO TRAMO SE DEJARA SIN BANQUETAS, PREVIENDO LA INSTALACION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA URBANIZACION DE LA CALLE PROLONGACIÓN HACIENDA DE SAN RICARDO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO”, MISMA QUE SE URBANIZO COMPLETA LA SECCIÓN DEL ARROYO VEHICULAR Y NO ASÍ LA MITAD DEL MISMO COMO SE IDENTIFICO EN EL PLANO DE AUTORIZACIÓN DE TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO POR LO QUE SE ATENDIERON 780.96M<sup>2</sup> MAS DE URBANIZACIÓN. SOLICITA ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----**

**U).- CAMBIO DE DENSIDAD TIPO H3 DE 300- 400 HAB. /HA. POR UNA DENSIDAD TIPO H4 DE 400 HAB. /HA MAS, DEL DESARROLLO HABITACIONAL. DENOMINADO “HUERTAS DE LOS FRESNOS”, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: ARQ. JULIO NORMANDO GUZMÁN, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA ARQCOT S.A. DE C.V.--**

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENSIDAD TIPO H3 DE 300- 400 HAB. /HA.**

**POR UNA DENSIDAD TIPO H4 DE 400 HAB. /HA MAS, DEL DESARROLLO HABITACIONAL. DENOMINADO “HUERTAS DE LOS FRESNOS”, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: ARQ. JULIO NORMANDO GUZMÁN, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA ARQCOT S.A. DE C.V.**-----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----

**A).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR CANTIDAD ADICIONAL A LOS \$5,000.00, AUTORIZADOS EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO A LA C. MA. DE JESUS BARRERA ANGUIANO, LUEGO DEL ACCIDENTE QUE SUFRIO AL CAER EN UN REGISTRO SANITARIO DEL BOULEVARD LAS TORRES, DE ESTA CIUDAD.**-----

EN ESTE ASUNTO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE LA SRA. MA. DE JESUS, ACUDIO A HABLAR CON ÈL Y EN LA CHARLA LE EXPUSO DE LA NECESIDAD ECONOMICA QUE LE APREMIA PUES SIGUE CON MOLESTIAS DESPUES DEL ACCIDENTE SUFRIDO. DICE HABERLE OFRECIDO TURNAR AL AYUNTAMIENTO EL ASUNTO Y QUE ÈSTE DECIDIERA RESPECTO A UN NUEVO APOYO.-----

LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, MENCIONA QUE LA SEÑORA, ACUDIO CON ELLA TAMBIEN, Y LE COMENTO LA NECESIDAD ECONOMICA ADUCIENDO QUE DEJO DE TRABAJAR A RAIZ DEL ACCIDENTE Y QUE NO TIENE FORMA DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE SU HOGAR REQUIERE.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: RESERVAR ACUERDO EN CUANTO A OTORGAR UN NUEVO APOYO ECONOMICO A LA C. MA. DE JESUS BARRERA ANGUIANO, EN TANTO COMPRUEBE EL GASTO DE LOS PRIMEROS \$5,000.00, QUE LE FUERON ENTREGADOS.**----

**B).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR APOYO ECONOMICO Y DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE BARDAS, EN LA CALLE PARAGUAY, DE LA COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL. SOLICITA: COMITÉ CIUDADANO DE JARDINES DE SAN MIGUEL.**-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, FIRMADO POR EL COMITÉ CUIDADANO DE JARDINES DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: ...LAS PERSONAS QUE VIVIMOS EN LA CALLE PARAGUAR Y CALLES ALEDAÑAS DE LA COLONIA JARDINES DE SAN MIGUEL LE PEDIMOS ENCARECIDAMENTE NOS AYUDEN A LEVANTAR LA BARDA DE LA CALLE DE PARAGUAY, LA MAYORIA DE LOS QUE VIVIMOS EN ESTA COLONIA SOMOS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS ES POR ESTO QUE ESTAMOS PIDIENDO AYUDA, OBRAS PUBLICAS NOS HIZO UN PRESUPUESTO DE CUANTO SALIA EL MATERIAL (ANEXAMOS PRESUPUESTO) Y QUEDARON DE COOPERAR Y AL MOMENTO QUE SE LES

COMUNICO CUANTO NOS TOCABA LA MAYORIA DIJO QUE MAÑANA, EN LA QUINCENA, ETC. Y AL FINAL NO COOPERARON Y ALGUNOS DIERON LO QUE PUDIERON LE ANEXAMOS TAMBIEN LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE COOPERARON.-----

CONTINUA PARA MENCIONAR, QUE EL PRESUPUESTO QUE OBRAS PUBLICAS LES ELABORO, ARROJA LA CANTIDAD DE \$24,150.55; DE LA LISTA DE COOPERACIONES QUE ANEXAN AL ESCRITO, SE DESPRENDE QUE ÉSTA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,100.00.-----

POR TANTO Y ANTE LO EVIDENTE QUE RESULTA LA FALTA DE RESPUESTA DE LOS VECINOS, ANTE LA CONSTRUCCION DE LA BARDA, Y ANTE LA EMINENTE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN ESTOS MOMENTOS, RESULTA IMPORTANTE CUIDAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS; NO SIENDO ESTE EL CASO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DIGASE A LOS SOLICITANTES QUE DEBERÁN ESTARSE A LO ACORDADO EN SESION DIVERSA, DONDE LES FUE AUTORIZADO UNICAMENTE EL CIERRE DE CALLES, SITUACIÓN UNICA EN LA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LES PUEDE AUXILIAR, NO ASI EN UN APOYO ECONOMICO.**-----

C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA SRA. **REYNA GUTIERREZ**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO, A FIN DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEA CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: ... ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR SU APOYO ECONOMICO, POR UN ADEUDO DE LUZ, YA QUE MI ULTIMO RECIBO ME LLEGO POR UNA CANTIDAD DE \$3,091.00, Y NO CREO HABER GASTATO TANTO EN ESTE ULTIMO BIMESTRE, QUISE ARREGLARLO DIRECTAMENTE EN LA COMISION Y HABLE CON EL SUPERVISOR EL SR. JESUS BECERRA, Y NADA MAS ME CONTESTO EN TONO BURLON QUE TENIA QUE PAGAR QUE NO HABIA OTRA SOLUCION.-----

POSTERIORMENTE RECURRI A LAS OFICINAS DEL PAN, Y HABLE CON LA DIPUTADA CECILIA AREVALO, Y TAMPOCO ME DIO NINGUNA SOLUCION O AYUDA, ES POR ESO QUE RECURRO CON USTEDES SI ME HACE (SIC) EL FAVOR DE AYUDARME CON UNA PARTE, PARA LIQUIDAR MI ADEUDO, YA QUE EL DIA 13 DEL PRESENTE MES ME CORTARON EL SERVICIO Y VOLVIA IR A HABLAR CON EL SUPERVISOR YA MENCIONADO Y SU RESPUESTA FUE LA MISMA QUE TENGO QUE PAGAR, YO NO ME NIEGO A PAGAR SIMPLEMENTE QUE SE ME COBRE LO JUSTO, YA QUE NI CUENTO CON RECRSOS

████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████  
████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████  
████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████  
████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████  
████████████████████████████████████████████████████████████████████████████████

[REDACTED]

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EN DIVERSAS OCASIONES HA RECIBIDO EN SU OFICINA A LA SRA. REYNA, PERO POR LA NATURALEZA DEL APOYO QUE SOLICITA, SE DETERMINO TURNARLO AL PLENO, A FIN DE AUTORIZAR ALGUN APOYO. EN ESTE ASUNTO Y POR VIRTUD DE QUE ESTA POR CONLCUIRSE LA ADMINISTRACIÓN, ES IMPORTANTE CUIDAR LOS APOYOS QUE SE OTORGUEN, PROCURANDO QUE ÉSTOS SE DESTINEN A CUESTIONES DE EMERGENCIA. POR LO ANTERIOR, Y **EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO AL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, A FIN DE QUE GESTIONE ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD LO RELATIVO AL PROBLEMA QUE PLANTEA LA SRA. REYNA GUTIERREZ.**-----

D).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA SRA. **MA. RAQUEL GODINEZ NAVARRO**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA EJERCER COMERCIO EN EXPLANADA DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, DE LUNES A DOMINGO.-----  
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: ... MA. RAQUEL GODINEZ NAVARRO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PORLO QUE SOLICITO SU APOYO Y COMPRESION PARA QUE SE ME OTORQUE EL PERMISO DE VENDER DURANTE TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA EN LA EXPLANADA DEL MERCADO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR PARA ATENCION Y SEGUIMIENTO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SRA. RAQUEL GODINEZ NAVARRO, AL DIRECTOR DE MERCADOS C.**



**EUSEBIO PADILLA, A FIN DE QUE EN USO DE SUS FACULTADES, ATIENDA EN LO QUE PROCEDA LA SOLICITUD DE LA PETICIONARIA..-----**

E).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTO DE ADQUISICION DE UN KIT DE ANGIOPLASTIA CON STEN, DERIVADO DE UNA CIRUGIA DE CORONARIOGRAFIA E INTERVENCIONISMO QUE SE REALIZARA A LA SEÑORA MATILDE RANGEL GONZALEZ. **SOLICITA: MARIA MARBELLA NAVARRO RANGEL.**-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: ... MARIA MARBELLA NAVARRO RANGEL, MEXICANA, [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDOLES DE SU GRAN APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN KIT DE ANGIOPLASTIA CON STENT MEDICADO PARA MI MAMA [REDACTED] YA QUE LE VAN A REALZIAR UNA CIRUGIA DE CORONARIOGRAFIA E INTERVENCIONISMO, YA QUE TIENE CARDIOPATIA ISQUEMICA, PADECIO INFARTO AGUGO (SIC) DEL MIOCARDIO ANTEROSEPTIL.-----

TODA LA FAMILIA CARECEMOS DE RECURSOS ECONOMICOS PARA SOLVENTAR TODO EL GASTO ORIGINADO, YA QUE EL COSTO TOTAL ES POR LA CANTIDAD DE \$52,200.00, CANTIDAD QUE NO ALCANZAMOS A CUBRIR EN SU TOTALIDAD, MOTIVO POR EL CUAL ACUDIMOS A USTEDES EN BUSCA DE ESTE APOYO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISION DE SALUD MUNICIPAL, A FIN DE QUE DETERMINEN LA VIABILIDAD DE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTO DE ADQUISICION DE UN KIT DE ANGIOPLASTIA CON STEN, DERIVADO DE UNA CIRUGIA DE CORONARIOGRAFIA E INTERVENCIONISMO QUE SE REALIZARA A LA SEÑORA MATILDE RANGEL GONZALEZ. SOLICITA: MARIA MARBELLA NAVARRO RANGEL.**-----

F).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR APOYO ECONOMICO PARA SUFRAGAR GASTOS FUNERARIOS DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARON LOS NOMBRES DE MA. TOMASA HIDALGO SANCHEZ, ILSE ISABELA YOLOTZIN URENDA HIDALGO Y SALVADOR URENDA DOMINGUEZ. **SOLICITA: ALMA ALEJANDRA URENDA HIDALGO.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA A UN ESCRITO QUE ESTABLECE: -----

“... LA C. ALMA ALEJANDRA URENDA HIDALGO [REDACTED]

[REDACTED] POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO A SALUDARLOS Y DISTRAERLOS DE SUS FINAS ATENCIONES SOLICITANDOLES DE SU GRAN APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS

GASTOS FUNERARIOS DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARON EL NOMBRE DE MA. TOMASA HIDALGO SANCHEZ, ILSE ISABELA YOLOTZIN URENDA HIDALGO Y SALVADOR URENDA DOMINGUEZ, QUIENES ERAN MIS PAPAS Y HERMANA. SUFRIERON UN ACCIDENTE SOBRE KM 49+150 CARRETERA ATOTONILCO EL ALTO SAN JUAN DE LOS LAGOS ARANDAS, JALISCO, EL PASADO 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO FUNERARIO FUE POR LA CANTIDAD DE \$24,000.00 (VEINTE CUATRO (SIC\_) MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE NO PODEMOS CUBRIR POR LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS PASANDO ACTUALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL ACUDO A USTEDES EN BUSCA DE ESTE APOYO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR APOYO ECONOMICO HASTA POR \$19,000.00 QUE SE DESTINARA A SUFRAGAR GASTOS FUNERARIOS DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE MA. TOMASA HIDALGO SANCHEZ, ILSE ISABELA YOLOTZIN URENDA HIDALGO Y SALVADOR URENDA DOMINGUEZ. SOLICITA: ALMA ALEJANDRA URENDA HIDALGO. DICHS APOYO SERÀ CUBIERTO CON EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE DICHA DEPENDENCIA.**-----

**G).- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR APOYO ECONOMICO PARA SUFRAGAR GASTOS FUNERARIOS DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE VANIA IVETTE ALVARADO CRUZ. SOLICITA: SANJUANA DIAZ REYES.**-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: -----

“...LA QUE SUSCRIBE C. SANJUANA DIAZ REYES”-----

; POR MEDIO DEL PRESENTE ACUDO A USTEDES SOLICITANDOLE (SIC), DE SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS QUE SE ORIGINARON CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE MI NIETA, QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE VANIA IVETTE ALVARADO CRUZ, MISMA QUE FALLECIO EL PASADO 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIDO A QUE PADECIA LEUCEMIA MONOBLASTIC AGUDA, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), DEBIDO A QUE NO CUENTO CON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA SOVLENTAR DICHO GASTO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR APOYO ECONOMICO HASTA POR \$5,000.00, QUE SE DESTINARAN A SUFRAGAR GASTOS FUNERARIOS DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE VANIA IVETTE ALVARADO CRUZ, SOLICITA: SANJUANA DIAZ REYES. DICHS APOYO SERÀ CUBIERTO CON**

**EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE DICHA DEPENDENCIA**-----

H).- SOLICITUD DE GESTION Y/O APOYO PARA ATENDER PROBLEMATICA DE LA CALLE PRIVADA DEL PUENTE EN LA COLONIA LOMAS DEL RINCON Y COMO CONSECUENCIA LA AUTORIZACION DEL CIERRE DE DICHA CALLE. **SOLICITAN: VECINOS DE LA COLONIA "LOMAS DEL RINCON"**.-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: ... ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR SU APOYO CON UN PROBLEMA QUE TENEMOS EN LA CALLE PRIVADA DEL PUENTE DE LA COLONIA LOMAS DEL RINCON YA QUE SOLICITAMOS SU AMPLIAMIENTO EN DICHA CALLE. POR LOS QUE LOS VECINOS DEL PREDIO DE ENFRENTE SE NIEGAN A DONAR LA PARTE QUE LES CORRESPONDE, NOS DIRIGIMOS CON EL ARQUITECTO GABRIEL RENTERIA QUIEN NO NOS QUISO APOYAR YA QUE A ELLOS SE LES DIO UN ALINEAMIENTO DE SUS TERRENOS DE 7 METROS PARA LA CALLE Y A NOSOTROS NOS DIO DE 12 METROS DICHIENDO QUE HUBO UNA EQUIVOCACION EN LOS ALINEAMIENTOS, LA RAZON POR LA QUE LOS COLONOS DE ESTA CALLE PRIVADA DEL PUENTE. SOLICITAMOS EL AMPLIAMIENTO POR EL PELIGRO QUE CORREN NUESTROS HIJOS AL QUEDAR LA CALLE TAN CORTA PORQUE AL ESTACIONAR CARROS AFUERA QUEDA MUY POCO ESPACIO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA DIRECCION DE JURIDICO MUNICIPAL, PARA QUE EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y CON EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, ATIENDAN LO RELATIVO A LA PROBLEMATICA DE LA CALLE PRIVADA DEL PUENTE EN LA COLONIA LOMAS DEL RINCON QUE PLANTEAN VECINOS DE LA CALLE PRIVADA DEL PUENTE DE LA COLONIA LOMAS DEL RINCON, DE ESTA CIUDAD.**-----

I).- **AUTORIZACION PARA ENAJENAR** EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJUELA OLIVA Y OROZCO NUMERO 113 DE ESTA CIUDAD. Y EN SU CASO UTILIZAR DICHO RECURSOS EN LA REALIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD PANAMA.-----

EN EL PRESENTE ASUNTO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE LA INTENCION DE ENAJENAR EL INMUEBLE REFERIDO ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EL BOULEVARD PANAMA, CUYO COSTO ASCIENDE A \$1, 282,371.73. CONTINUA Y EXPLICA, QUE LA LEY NO OBLIGA QUE DICHA VENTA SEA BAJO SUBASTA PUBLICA, NO OBSTANTE, SE DETERMINO QUE SEA BAJO ESTA FIGURA QUE SE PROCEDA A LA VENTA, PROCURANDO LA TRANSPARENCIA EN DICHO ACTO; SIEMPRE QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA ENAJENACION ALUDIDA.-----

POR OTRA PARTE, Y COMO REFERENTE MENCIONA QUE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL PASAJE OROZCO Y OLIVA, SIEMPRE SE HAN PRESUMIDO COMO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; SITUACION QUE FUE CONSTATADA AL MOMENTO DE QUE SE ACUDIO AL ARCHIVO MUNICIPAL A BUSCAR DOCUMENTACION AL RESPECTO Y ÉSTA ARROJA QUE EFECTIVAMENTE EXISTEN RECIBOS EN QUE CONSTA QUE EL MUNICIPIO ARRENDABA LOS INMUEBLES. DE ENTRE TODOS LOS INMUEBLES EN ESTA SITUACION, SE ENCUENTRA EL QUE SE PRETENDE ENAJENAR; ADEMAS MENCIONA, QUE EL MUNICIPIO ACREDITO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA QUE SE

PROMOVIERON A INICIO DE AÑO. EN CUANTO AL COSTO DEL METRO CUADRADO DEL CITADO INMUEBLE, EN SU MOMENTO EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA, MENCIONO QUE EL COSTO REAL DEL METRO CUADRADO ASCIENDE A LA CANTIDAD ENTRE \$6,500.00 O \$7,000.00, EL METRO CUADRADO DE TERRENO QUE SE TOMARÍA COMO REFERENCIA PARA EL MOMENTO DE LA VENTA.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE EL DESTINO QUE SE PRETENDE PARA DICHO RECURSO ES JUSTIFICADO, SIN EMBARGO CONSIDERA QUE CON LO QUE SE OBTENGA NO SE AVANZARA SIGNIFICATIVAMENTE LA OBRA. POR LO QUE OPINA QUE AL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO, PUDIERA DARSELE UN USO DISTINTO, APROVECHANDO QUE ESTA ENCLAVADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD; CONSIDERA QUE ESTE INMUEBLE PUEDE SER PROVECHOSO PARA EL MUNICIPIO.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MENCIONA ESTAR DE ACUERDO EN PRESERVAR EL INMUEBLE DENTRO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, PUES DICE ESTAR CONSCIENTE DE QUE NO EXISTE RESERVA TERRITORIAL EN SAN FRANCISCO; ASI QUE ES ENFATICO EN PRONUNCIARSE A FAVOR DE QUE EL INMUEBLE SE CONSERVE EN LAS ARCAS MUNICIPALES.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE ES CONSIDERABLE LAS OPINIONES DE SUS COMPAÑEROS, PERO RESULTA QUE A ESTAS ALTURAS DE LA ADMINISTRACION YA NO SE CUENTA CON RECURSO PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD PANAMA, POR TANTO ES IMPORTANTE TOMAR LA DECISION DE ENAJENAR EL INMUEBLE PARA SALIR ADELANTE CON DICHA OBRA.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORIA CALIFICADA CON 7 VOTOS A FAVOR Y TRE EN CONTRA DE LOS REGIDORES EULOGIO VALERIO GUZMAN, ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA E ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJUELA OLIVA Y OROZCO NUMERO 113, ESQUINA CON PLAZA MARQUEZ, DE ESTA CIUDAD, BAJO SUBASTA PUBLICA, EN LA CANTIDAD QUE ARROJE EL AVALUO CORRESPONDIENTE, EL INMUEBLE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES 86.82 METROS CUADRADOS, LINDA AL NORTE.- EN TRES TRAMOS DE PONIENTE A ORIENTE 4.73 METROS, Y LINDA CON JOSE DE JESUS PEREZ MUÑOZ, QUEBRANDO DE NORTE A SUR 3.55 METROS Y CIERRA DE PONENTE A ORIENTE CON 5.29 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO, AL SUR.- 9.86 MTROS Y LINDA CON CALLEJUELA Y/O PASAJE OLIVA Y OROZCO, ORIENTE.- 7.35 METROS Y LINDA CON PLAZA MARQUEZ, AL PONIENTE.- 10.35 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO. EL DESTINO DEL RECURSO OBTENIDO, SERA EN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD PANAMA.**-----

J).- EL REGIDOR BERNARDO MURILLO PACHECO, EN USO DE LA VOZ, DA LECTURA A UN ESCRITO FIRMADO POR EL C. **BERNARDO ORNELAS CORDOVA**, DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO, DE ESTE MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA APOYO ECONOMICO A FIN DE SUFRAGAR GASTOS POR HOSPITALIZACIÓN DE SU HIJA DE NOMBRE **MARIA GUADALUPE ORNELAS ESTALA**, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGIA, EN LA CIUDAD DE MEXICO. MENCIONA QUE LA MENOR ENTRO A HOSPITALIZACION EL DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y

QUE TIENE PROGRAMADA UNA INTERVENCION QUIRURGICA, MOTIVO POR EL QUE NO SE TIENE PREVISTA FECHA EN QUE SU HIJA SEA DADA DE ALTA. -----  
**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR APOYO ECONOMICO HASTA POR \$5,000.00, QUE SE DESTINARAN A CUBRIR GASTOS DE HOSPITALIZACION MEDICA DE MARIA GUADALUPE ORNELAS ESTALA. DICHS APOYO SERÀ CUBIERTO CON EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE DICHA DEPENDENCIA.**-----

**K).**- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA, MENCIONA QUE EN DIAS PASADOS SE ADQUIRIERON ALGUNAS OBRAS AL SEÑOR GILBERTO OLIVERIOS HERNANDEZ LOPEZ, POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00, Y UN DIBUJO DE VICTORIANO RODRIGUEZ, PROPIEDAD DEL SR. GUTIERRE ALVAR ALONSO ACEVES PIÑA, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 Y SE HIZO LA ACLARACION DE QUE EN LA CUENTA DEL MUSEO DE LA CIUDAD FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, EXISTIA LA CANTIDAD DE \$28,570.00, PRODUCTO DE UNA SUBASTA; LAS OBRAS CITADAS ANTERIORMENTE SUMAN UNA CANTIDAD DE \$35,000.00, HABIENDO UNA DIFERENCIA DE \$6,430.00, DIFERENCIA QUE SERÁ PAGADA POR TESORERÍA MUNICIPAL, POR VIRTUD DE QUE NO EXISTEN FACTURAS DE DICHAS OBRAS, ES QUE SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR LA DIFERENCIA. LA OBRA SE ADQUIRIRÁ PARA INCREMENTAR EL ACERVO HISTORICO DEL MUNICIPIO.-----

**EXPUESTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE \$6,430.00, AL C. GILBERTO OLIVERIOS HERNANDEZ LOPEZ, POR LA COMPRA DE DICHAS OBRAS.**-----

**L).**- EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, SOLICITA AL PLENO QUE SE GIRE EXHORTO A LOS PARTIDOS POLITICOS A FIN DE QUE SEA RETIRADA LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE AÚN SE OBSERVA EN LA CIUDAD.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL EL MUNICIPIO FIRMO CONVENIO, CON LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL INSTITUTO ELECTORAL, EN DICHO DOCUMENTO SE ESTABLECIERON LAS FECHAS Y LOS TERMINOS CON QUE SE CONTABA PARA RETIRAR LA PROPAGANDA. ASI QUE, CONCLUIDO EL PLAZO DE 60 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA JORNADA ELECTORAL LOS PARTIDOS POLITICOS SON OMISOS EN RETIRARLA DICHA PROPAGANDA, SE PROCEDERA CONFORME LO MARCAN LOS LINEAMIENTOS Y EL MISMO CONVENIO.-----

**M).**- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO MENCIONA, QUE CONSIDERA IMORTANTE RECOMENDAR A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, REVISE LOS OPERATIVOS QUE SE REALIZAN DEL CENTRO DE CONTROL CANINO, POR VIRTUD DE QUE A ÉL, CUANDO FUE DIRECTOR DE RASTRO, LE CORESPONDIO INSTALAR DICHO CENTRO, QUE EN ESE MOMENTO, ERA UNO DE LOS QUE EN SUS REPORTES INCLUIAN ALTOS INDICES DE MORDEDURAS DE PERROS; DICHA RECOMENDACIÓN LA HACE A PARTIR DE QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL OPERATIVO LO REALIZA UNA SOLA PERSONA Y CON EL RIESGO QUE ESTO CONLLEVA, ADEMAS DE QUE ES IMPORTANTE EL SEGUIMIENTO QUE SE DE COMO ESTADISTICA Y POR LA SALUD PROPIA DE QUIEN SEA MORDIDO POR UN PERRO.-----

DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DIA INCLUSIVE LOS ASUNTOS GENERALES; ÉSTA SE CONCLUYE A LAS **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----  
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **23 FOLIOS.**-----

**L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.**  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

**M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. BERNARDO MURILLO PACHECO.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LC.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.